



LEY QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MASHUA Y EL TARWI PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL ESTADO.

El Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, a iniciativa de la congresista **NILZA MERLY CHACON TRUJILLO**, en ejercicio del derecho a iniciativa de formación de leyes que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 74°, 75° y, 76° del Reglamento del Congreso de la República, ponen a consideración el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MASHUA Y EL TARWI PARA SU INCORPORACIÓN EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL ESTADO.

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LA LEY.

La presente ley tiene por objeto promover la industrialización y agregación de valor de productos andinos de alto contenido nutricional, como la mashua y el tarwi, provenientes de la agricultura familiar, a fin de fomentar su incorporación en los programas alimentarios del Estado.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD DE LA LEY.

La ley tiene por finalidad fortalecer la competitividad y sostenibilidad de los pequeños productores andinos, generar valor agregado en origen y contribuir a la reducción de la anemia y la desnutrición mediante el aprovechamiento de la biodiversidad nacional.

ARTÍCULO 3. ARTICULACIÓN NORMATIVA

Las acciones previstas en la presente ley se desarrollan de manera complementaria, con los objetivos de la Ley N.º 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y su Reglamento.

ARTÍCULO 4. ENTIDADES COMPETENTES

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en coordinación con el Ministerio de la Producción (PRODUCE) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), establece los lineamientos técnicos orientados a:



NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Congresista de la República

- a) Impulsar la industrialización, certificación y promoción comercial de productos andinos con potencial alimentario, tales como la mashua y el tarwi.
- b) Promover su incorporación progresiva en los programas alimentarios del Estado.
- c) Facilitar el acceso a asistencia técnica, innovación, financiamiento y articulación comercial para los pequeños productores andinos.

ARTÍCULO 5. FINANCIAMIENTO

La implementación de la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Lima, 3 de noviembre de 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

La Constitución Política del Perú (art. 88) establece que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario y garantiza la propiedad de la tierra y su uso sostenible. En este marco, la agricultura familiar, compuesta por pequeñas unidades productivas en la sierra, selva y costa, cumple un rol estratégico, ya que gran parte de la producción andina (tubérculos, granos nativos, etc.) proviene de agricultores familiares de nivel intermedio y consolidado.

En este contexto, destaca la mashua o izaño (*Tropaeolum tuberosum*), un tubérculo ancestral de los Andes que posee notables propiedades nutricionales y medicinales. Según investigaciones recientes, la mashua destaca entre los tubérculos andinos por su riqueza en carbohidratos, minerales, proteínas y vitamina C, así como por su elevado nivel de antocianinas y compuestos fenólicos de acción antioxidante. Así, su consumo regular contribuye a prevenir la anemia, mejorar la función renal y fortalecer el sistema inmunológico. Estas características confirman su potencial como insumo estratégico para los programas alimentarios del Estado, especialmente por su disponibilidad en zonas altoandinas y su pertenencia a la agricultura familiar intermedia y consolidada, que podría beneficiarse directamente de su industrialización y articulación comercial.¹



Fuente: AGROPERÚ Informa

Imagen: <https://www.agroperu.pe/mashua-rica-fuente-de-nutrientes/>

¹ Información extraída de: <https://www.agroperu.pe/mashua-rica-fuente-de-nutrientes/>

Por su parte, el tarwi o lupino andino (*Lupinus mutabilis* Sweet) es una “leguminosa” domesticada en los Andes que ha despertado creciente interés científico y tecnológico por su versatilidad agrícola y alto valor nutricional; este cultivo ha sido analizado por expertos en diversas disciplinas, generando redes internacionales de investigación que promueven su desarrollo, entre ellas la Asociación Internacional de Investigadores de *Lupinus*. Cabe destacar que el primer encuentro global se llevó a cabo en el Perú, en las ciudades de Lima y Cusco, en 2001, lo cual confirma el rol pionero del país en la conservación y valorización de este grano andino. Dicho reconocimiento académico internacional confirma el potencial del tarwi como cultivo estratégico para la industrialización en zonas altoandinas y su aprovechamiento en los programas alimentarios nacionales, generando oportunidades directas para los productores familiares intermedios y consolidados.²



Foto 12. Vendedora tradicional de tarwi desamargado, Puno, Perú.

Imagen extraída de: <https://fadvamerica.org/wp-content/uploads/2017/04/TARWI-espanol.pdf>

“Mujeres Andinas en Camino: Promoción del producto tarwi de la Provincia de Huaylas hacia el mercado nacional e internacional en el marco rural del desarrollo sostenible” CF 019-2014-FIP. Fondo Italo peruano.

Es plausible afirmar que la mashua y el tarwi fungen como productos tradicionales de alto valor nutritivo y medicinal. La mashua, cultivada desde tiempos preincaicos, es una fuente rica en carbohidratos, minerales, proteínas y vitamina C, además de contener compuestos antioxidantes que contribuyen a la prevención de enfermedades. Por su parte, el tarwi o lupino andino se caracteriza por su elevado contenido de proteínas y

² Tapia, M. (2015). *El Tarwi, Lupino Andino – Tarwi, Tauri o Chocho (Lupinus mutabilis Sweet)*. Fondo Ítalo Peruano. <https://fadvamerica.org/wp-content/uploads/2017/04/TARWI-espanol.pdf>

grasas saludables, así como por su capacidad de adaptarse a climas adversos, lo que lo convierte en un recurso estratégico para fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar la dieta en comunidades rurales.³

De otra parte, en las regiones altoandinas, la desnutrición sigue siendo un problema estructural, ya que muchas familias dependen de la agricultura de subsistencia y enfrentan limitaciones económicas que restringen su acceso a una dieta adecuada. Esta situación afecta especialmente a los niños y madres gestantes, cuyos requerimientos nutricionales no se cubren de manera adecuada. Sin embargo, el territorio andino posee una amplia biodiversidad alimentaria que constituye una ventaja comparativa para revertir este problema.⁴

La anemia infantil continúa siendo un grave problema de salud pública en el país, especialmente en las zonas altoandinas donde predominan familias agricultoras con bajos ingresos y limitado acceso a alimentos ricos en hierro y proteínas. De acuerdo con la ENDES 2023, cerca del 43 % de los menores de 6 a 35 meses presenta anemia, con mayor prevalencia en las zonas rurales⁵. Tal situación impacta directamente en el desarrollo cognitivo, motor y emocional de la niñez, comprometiendo su futuro y el progreso de sus comunidades. No obstante, el país cuenta con una biodiversidad alimentaria de alto potencial, como la mashua y el tarwi, cultivos tradicionales andinos con alto contenido de hierro, proteínas y antioxidantes, cuyo aprovechamiento productivo y nutricional puede contribuir significativamente a reducir la anemia y mejorar la seguridad alimentaria de las familias rurales.⁶

A tenor de ello, en el Perú, la anemia infantil persiste como uno de los principales desafíos de salud pública, con un impacto directo en el desarrollo temprano de la niñez, pues según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) correspondientes al año 2023, el 43,1 % de los niños y niñas entre 6 y 35 meses presenta anemia, situación que alcanza niveles alarmantes en las zonas rurales (50,3 %) y en regiones de la sierra (51,4 %); esta deficiencia, estrechamente vinculada a la falta de hierro y a una alimentación insuficiente en proteínas y micronutrientes, puede reducir hasta en un 9 % la capacidad de aprendizaje de los menores durante sus primeros años de vida.

En respuesta, diversas iniciativas públicas y privadas, como la campaña nacional “*Ni un día sin hierro, que la anemia no los alcance*” impulsada por UNICEF, el Grupo RPP⁷ y el Ministerio de Salud tienen como objetivo promover el consumo de alimentos nutritivos,

³ Ibídem

⁴ Fuente: <http://hdl.handle.net/20.500.13036/600>

⁵ Nota de prensa N.º 043-2024-INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2023 / Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). INEI, 2024, Página 2.

<https://www.gob.pe/en/institucion/inei/noticias/921816-el-43-1-de-la-poblacion-de-6-a-35-meses-de-edad-sufrio-de-anemia-en-el-ano-2023?utm>

⁶ Información extraída de: <https://www.unicef.org/peru/que-la-anemia-no-los-alcance>

⁷ Nota de Prensa RPP, 31 de mayo de 2024. <https://rpp.pe/peru/actualidad/ni-un-dia-sin-hierro-campana-de-rpp-y-unicef-medidas-para-combatir-la-anemia-y-casos-de-exito-en-su-reduccion-noticia-1558673?utm>

ricos en hierro y proteínas, junto con hábitos saludables como la lactancia materna y el uso de agua segura.⁸

A pesar de lo expuesto, los esfuerzos actuales requieren ir dirigidos a complementarse con políticas que integren de manera estructural los productos andinos nutritivos (como la mashua y el tarwi) en los programas alimentarios del Estado, aprovechando su alto valor nutricional y su potencial para fortalecer la economía de las familias productoras rurales.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

En el Perú, pese a la riqueza de nuestra biodiversidad andina, persiste una significativa brecha entre el potencial de los cultivos andinos nutritivos -como la tarwi o chocho y la mashua- y su incorporación efectiva en los programas alimentarios del Estado. Esta situación puede evaluarse y analizarse desde varias causas, manifestaciones y efectos que se encuentran relacionados entre sí.

a) Bajo nivel de industrialización y agregado de valor, en la agricultura familiar andina.

Los pequeños productores andinos que cultivan tarwi, mashua y otros alimentos nativos enfrentan una infraestructura agroindustrial limitada, equipamiento insuficiente y una provisión reducida de asistencia técnica especializada en transformación alimentaria. Por ejemplo, se ha documentado que aunque el tarwi presenta un alto contenido proteico y de hierro, su procesamiento requiere tecnologías como el “desamargado” para eliminar alcaloides y posibilitar su uso alimentario viable.

Existen investigaciones que indican⁹ que muchas empresas de alimentos naturales ya procesan productos andinos en presentaciones como harina o laminado, sin embargo, el nivel de penetración en zonas rurales, la escala y la cadena de valor siguen siendo reducidas. En consecuencia, gran parte de la producción de estos cultivos se destina a consumo doméstico o venta en bruto, con escasa transformación hacia productos de mayor valor agregado (por ejemplo, harinas, snacks, purés), lo que reduce los ingresos de los agricultores y limita la competitividad del sector.

b) Escasa articulación comercial e institucional y limitada incorporación en compras públicas.

Los mecanismos de compras públicas, así como los programas alimentarios del Estado, no siempre facilitan la inclusión de cultivos andinos menos tradicionales. Al respecto, se ha observado que la articulación entre los pequeños productores, los eslabones de procesamiento y los mercados institucionales es débil. En zonas altoandinas, los

⁸ Información extraída de: <https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/unicef-y-rpp-se-unen-en-campana-para-la-prevencion-de-la-anemia-infantil>

⁹ Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Industrias Alimentarias. Facultad de Ingeniería, Universidad San Ignacio de Loyola. Lima, Perú. 2019.
https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/79add8e8-261b-490b-a9ed-100ffca1ff/content?utm_source

canales de comercialización formal son escasos; inclusive en un estudio sobre el consumo de tarwi¹⁰ se advierte que existen factores culturales y personales que influyen negativamente en su venta e inclusión en el mercado formal. Además, los instrumentos de política que promueven la agricultura familiar reconocen los cultivos andinos como de interés nacional, pero ello aún no se traduce en una participación considerable de esos productos en programas alimentarios estatales. El efecto conjunto es una oferta insuficiente de productos transformados andinos en los menús de los programas sociales, lo que desaprovecha recursos autóctonos con un alto potencial nutricional.

c) Persistencia de anemia y desnutrición infantil vinculadas al bajo aprovechamiento de alimentos locales altamente nutritivos.

Las zonas altoandinas del país continúan presentando índices elevados de anemia y desnutrición infantil, problemas de salud pública que guardan relación con una alimentación escasa en alimentos ricos en hierro, proteínas y micronutrientes. En este contexto, el tarwi ha sido señalado como “superalimento andino”¹¹ con gran aporte nutricional para combatir la anemia.

Igualmente, se ha publicado que la incorporación de harinas de cultivos andinos contribuye al mejoramiento nutricional infantil. La falta de acceso a alimentos transformados derivados de esos cultivos limita la capacidad de los programas alimentarios estatales de diversificar y nutrir adecuadamente los menús dirigidos a poblaciones vulnerables.

d) Economía rural deprimida, migración y pérdida de soberanía alimentaria.

La combinación de limitada agregación de valor, escasa articulación comercial y baja incorporación en programas públicos desemboca en una economía rural de baja competitividad, fragmentada y poco diversificada. Esto perpetúa las brechas socioeconómicas en las comunidades andinas, genera flujos migratorios hacia las zonas urbanas y debilita la seguridad alimentaria del país. En otras palabras, la falta de transformación de la biodiversidad andina en productos comercializables, es también una pérdida de oportunidades para el desarrollo rural sostenible.

¹⁰ Universidad Nacional del Altiplano. Facultad de Ciencias de la Salud. Escuela profesional de nutrición humana. Puno, Perú, 2018.

https://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/10080/Holquin_Cuentas_Zulma_Nohelia.pdf?isAllowed=y&sequence=1&utm_source

¹¹ Nota de prensa del 3 de setiembre de 2024 del Portal Institucional del MIDAGRI: “El tarwi es un super alimento para elevar la calidad de la alimentación de los consumidores”. [MIDAGRI: el tarwi es un superalimento para elevar la calidad de la alimentación de los consumidores - Noticias - Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - Plataforma del Estado Peruano](#)

El escenario descrito puede sintetizarse en los siguientes ejes problemáticos:

1. Industrialización limitada y falta de agregado de valor: Escaso equipamiento, asistencia técnica y tecnologías de transformación en la agricultura familiar andina que impiden convertir cultivos como el tarwi o la mashua en productos adecuados para los programas estatales.
2. Articulación comercial e institucional insuficiente: Los canales para conectar los pequeños productores andinos con los mecanismos de compras públicas y mercados formales son débiles, lo que reduce su participación en los programas alimentarios y en la cadena productiva.
3. Persistencia de anemia y desnutrición infantil: La oferta reducida de alimentos locales de alto valor nutricional limita la mejora de los indicadores nutricionales en zonas vulnerables, lo que perpetúa la vulnerabilidad alimentaria.
4. Economía rural deprimida y pérdida de soberanía alimentaria: La falta de apoyo para que los cultivos andinos generen valor en origen deja sin aprovechar la biodiversidad nacional y mantiene las comunidades andinas en situación de rezago.

En suma, existe una brecha entre el potencial alimentario y nutricional que ofrecen los productos andinos cultivados por la agricultura familiar y su aprovechamiento real en los programas sociales del Estado. Dicha brecha está fundamentada en causas claras -la falta de inversión en industrialización rural, la escasa asistencia técnica, la ausencia de mecanismos de compra estatal orientados a la producción familiar- y produce efectos directos como la vulnerabilidad de los pequeños productores y la elevada prevalencia de anemia/desnutrición infantil.

Frente a este escenario, se requiere que el Estado intervenga de manera concertada y estratégica para transformar estas debilidades en oportunidades, facilitando la incorporación de los cultivos andinos nutritivos en el sistema alimentario nacional y promoviendo una mayor equidad productiva y nutricional.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Esta propuesta se sustenta en la urgencia de impulsar la transformación agroindustrial de cultivos andinos de alto valor nutricional (como la mashua y el tarwi) para enfrentar la anemia y dinamizar la economía rural. Estas especies nativas, cultivadas ancestralmente por la agricultura familiar, poseen un alto valor nutricional y adaptabilidad climática, pero permanecen subutilizadas en los programas alimentarios del Estado debido a la falta de infraestructura agroindustrial y a la falta de financiamiento público orientado a su transformación productiva.

El Estado peruano ha reconocido, en distintos instrumentos de política pública, la relevancia de la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural. Sin embargo, la falta de inversión en mecanismos de articulación comercial ha limitado la capacidad de los pequeños productores para generar valor agregado y participar en los mercados institucionales.

La creación de líneas de financiamiento específicas para la transformación de productos andinos permitiría aprovechar plenamente el potencial nutricional y económico de la mashua y el tarwi, asegurando su inclusión sostenida en los programas sociales de alimentación infantil.

Asimismo, el financiamiento de la industrialización rural constituye una herramienta eficaz para reducir las brechas estructurales que afectan a las comunidades altoandinas. Al destinar recursos públicos a la implementación de plantas de procesamiento comunitarias, asistencia técnica y certificación sanitaria, se generarán encadenamientos productivos que incrementen los ingresos de los agricultores familiares, promuevan el empleo local y fortalezcan la soberanía alimentaria. De esta manera, se logrará una doble finalidad: mejorar la nutrición de la población infantil y dinamizar la economía de los productores rurales.

Por otro lado, la inversión estatal en este sector tiene un efecto multiplicador, pues impulsa la diversificación productiva, fomenta la innovación tecnológica y promueve la sostenibilidad ambiental mediante el aprovechamiento racional de la biodiversidad andina.

En ese orden de ideas, el financiamiento público de la industrialización de la mashua y el tarwi no solo contribuirá a reducir la anemia y la desnutrición en las zonas altoandinas, sino que también permitirá consolidar a la agricultura familiar como un eje de desarrollo económico, social y nutricional; la intervención del Estado resulta necesaria, oportuna y coherente con su rol constitucional de garantizar el bienestar y la seguridad alimentaria de la población peruana.

Sobre esa base, la presente iniciativa legislativa responde a las necesidades identificadas y cumple varios objetivos fundamentales:

- ✓ Fortalecer la agricultura familiar andina: Al promover la industrialización y certificación de la mashua, el tarwi y otros productos andinos de alto valor nutricional, se genera demanda para los cultivos de agricultores familiares intermedios y consolidados. La ley propone facilidades técnicas, innovación y acceso al financiamiento, de modo que estos productores puedan modernizar sus procesos y mejorar la calidad de su oferta. Esto incrementa sus ingresos y competitividad sin requerir recursos adicionales del Tesoro Público (Art. 5).

- ✓ Mejorar la nutrición de la población vulnerable: Incorporar gradualmente alimentos nutritivos derivados de cultivos andinos en los programas alimentarios estatales, diversifica y enriquece los menús escolares y comunitarios. Gracias a su contenido de hierro, proteínas y micronutrientes, estos nuevos insumos contribuyen directamente a la lucha contra la anemia y la desnutrición infantil. Así se impacta positivamente la salud pública infantil, especialmente en zonas rurales.
- ✓ Alineamiento con el marco legal vigente: La iniciativa articula las disposiciones de la Ley N.º 30355 y la ENAF, sumando valor, a su objetivo de fortalecer a los pequeños productores. Asimismo, al no demandar presupuesto adicional (Art. 5), es congruente con la responsabilidad fiscal del Estado. Se alinea con un mandato constitucional (art. 88), el cual consiste en apoyar preferentemente el desarrollo agrario y con las políticas nacionales de seguridad alimentaria.

Sobre el financiamiento:

La implementación de la presente ley no demandará recursos adicionales al Tesoro Público, toda vez que las acciones previstas se ejecutarán con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, a través de la optimización de sus programas y líneas de acción vigentes.

El MIDAGRI, mediante programas como Agroideas y Sierra y Selva Alta Productiva, ya promueve la innovación y el fortalecimiento de capacidades en la agricultura familiar; por su parte PRODUCE, desarrolla iniciativas de valor agregado y apoyo a la micro y pequeña empresa agroindustrial; y el MIDIS administra programas alimentarios con enfoque territorial, que pueden incorporar nuevos insumos de origen andino dentro de sus esquemas de compra.

En ese contexto, la articulación intersectorial prevista en la ley no implica la creación de nuevas estructuras administrativas ni la asignación de partidas adicionales, sino la reorientación y coordinación de recursos existentes para lograr mayor eficiencia en el gasto público. Este mecanismo es congruente con las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto, que permite el uso racional de recursos bajo el principio de sostenibilidad fiscal, y con las buenas prácticas de gestión pública orientadas a resultados.

En consecuencia, el financiamiento planteado garantiza la viabilidad económica de la propuesta, promoviendo impactos positivos en nutrición, economía rural y desarrollo agrario sin comprometer el equilibrio fiscal del Estado.

IV. EFECTO EN LA LEGISLACION VIGENTE

La propuesta normativa no es contraria a la Constitución Política, ni con el marco legal vigente, pues coadyuva a hacer efectivo el artículo 88 de la Constitución Política del Perú y tiene un claro enfoque de promoción.

V. MARCO LEGAL.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 30355 – Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Ley N° 31075 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- Ley N° 31191 – Ley que fomenta la reactivación del sector agropecuario priorizando la agricultura familiar y el fortalecimiento del Banco Agropecuario (AGROBANCO).
- Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, y crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI - Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 – 2030.
- Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI - Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria

VI. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

PL	FECHA DE PRESENTACIÓN	TITULO	ESTADO	PROPONENTE
10404/2024-CR	03/03/2025	LEY QUE PROMUEVE LA DIFUSIÓN Y CONSUMO DE GRANOS ANDINOS EN LOS EVENTOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS A NIVEL NACIONAL	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso
10386/2024-CR	03/03/2025	LEY PARA INCLUIR PRODUCTOS LÁCTEOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y AGRICULTORES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS DE LOS PROGRAMAS WASI MIKUNA Y VASO DE LECHE	EN COMISIÓN	Congreso
10371/2024-CR	28/02/2025	LEY QUE ESTABLECE PRECIOS JUSTOS, PROMUEVE LA INDUSTRIALIZACIÓN Y GARANTIZA LA RENTABILIDAD DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	EN COMISIÓN	Congreso
10119/2024-CR	04/02/2025	LEY QUE FORTALECE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE GRANOS ANDINOS	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso

07903/2023-CR	21/05/2024	LEY DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso
07537/2023-CR	11/04/2024	LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27603, LEY DE CREACIÓN DEL BANCO AGROPECUARIO, Y LA LEY N° 30893, LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 29064, A EFECTOS DE FORTALECER EL BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO Y ESTABLECE FACILIDADES PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS DE SUS PRESTATARIOS, PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO DE LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.	Orden del Día	Congreso
06725/2023-CR	27/12/2023	LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 30355. LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR y PROMUEVE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA O ECOLÓGICA	Orden del Día	Congreso
02789/2022-CR	11/08/2022	LEY QUE MODIFICA LA LEY 30355, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, PARA MEJORAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso
01877/2021-CR	27/04/2022	LEY QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LAS LEYES DE AGRICULTURA FAMILIAR Y DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Congreso

VII. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

INVOLUCRADOS	BENEFICIOS	COSTOS
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)	Fortalecimiento de la agricultura familiar mediante asistencia técnica, innovación y articulación productiva. Mejora de la eficiencia del gasto agrario.	Reorientación presupuestal para asistencia técnica y seguimiento de proyectos agroindustriales.
Ministerio de la Producción (PRODUCE)	Impulso de la micro y pequeña agroindustria andina. Promoción del valor agregado y la formalización productiva.	Recursos técnicos para certificación, capacitación y promoción comercial.
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	Mejora de la calidad nutricional de los programas alimentarios.	Ajuste logístico y de compras públicas para incluir nuevos productos andinos.
Gobiernos Regionales y Locales	Incremento de su capacidad de gestión territorial y articulación con productores. Dinamizar las economías rurales.	Apoyo en la logística de acopio y distribución local.

Agricultores familiares intermedios y consolidados	Acceso a financiamiento, capacitación, certificación y nuevos mercados. Aumento de ingresos y empleo rural.	Inversión inicial en adecuación de infraestructura y cumplimiento de estándares.
Estado Peruano (sociedad en general)	Mejora sustancial en la calidad de la dieta. Disminución de la anemia y la desnutrición crónica.	Ningún costo directo.

La propuesta genera impactos positivos en múltiples niveles institucionales y sociales. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) se fortalece al optimizar la asistencia técnica, la innovación agraria y la articulación de la agricultura familiar con cadenas productivas sostenibles, mientras el Ministerio de la Producción (PRODUCE) impulsa la micro y pequeña agroindustria andina mediante la promoción del valor agregado, la formalización productiva y la certificación de calidad.

A su vez, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) mejora la calidad nutricional de los programas alimentarios al incorporar productos andinos como el tarwi y la mashua en las compras públicas, contribuyendo así a la seguridad alimentaria nacional. Estas entidades reorientan recursos existentes, mejoran la eficiencia del gasto público y promueven intervenciones de alto retorno económico y social.

En este marco, los agricultores familiares se convierten en actores clave del proceso, accediendo a financiamiento, capacitación, asistencia técnica y nuevos mercados, lo que incrementa sus ingresos y genera empleo rural sostenible. Por su parte, el Estado peruano, a través de la acción coordinada de los ministerios, impulsa una estrategia integral que fortalece la nutrición, reduce la anemia y la desnutrición crónica, y mejora la calidad de vida de la población sin requerir costos fiscales adicionales, consolidando una inversión pública eficiente y socialmente rentable.

VIII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra vinculada con la siguiente política de Estado:

- Desarrollo Agrario y Rural (Política 23)

IX. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Aún no se aprueba la agenda legislativa 2025-2026